

Autorización para constituir cámaras empresariales. Modalidad B. Cámara de Industria genérica regional. Modalidad B.

Homoclave: SE-01-007-B **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Autorización

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Unidad de Apoyo Jurídico

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

¿Quieres agruparte para constituir una Cámara de Industria genérica regional? Si eres un industrial establecido y sujeto a un régimen fiscal, este trámite te permite agruparte para constituir una Cámara de Industria genérica regional.

✓ Requisitos

1 Escrito Libre (de solicitud o petición)

Original

Detalle

Descripción: El Escrito libre deberá contener: Nombre, denominación, o razón social, de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones y personas autorizadas para recibirlas; la petición expresa de solicitar la Constitución de una Cámara de Industria Genérica Regional, hechos y razones que la originan; el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 12

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Programa de Trabajo

Original

Detalle

Descripción: Descripción del objeto que debe cumplir la cámara

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 2 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Circular

Nombre: Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 14

Fracción: II

Inciso: h)

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Acta constitutiva

Detalle

Descripción: Del Grupo Promotor interesado en la constitución de una cámara de industria genérica regional

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 15 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 13

Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero Tipo de revisión necesaria: Certificación Nombre de la empresa o persona que lo emite: Notario Público	Sí
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Poder notarial

Detalle

Descripción: Del Representante Legal del Grupo Promotor, que lo faculta actuar en nombre y representación del grupo promotor

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 15 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 13

Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero Tipo de revisión necesaria: Certificación Nombre de la empresa o persona que lo emite: Notario Público	Sí
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Plan Estratégico

Original

Detalle

Descripción: Que incluya la misión, visión y valores de la cámara que pretende constituirse

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 2 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 12

Fracción: VII

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

- 1 Elabora tu escrito libre de solicitud para constituir una cámara de industria genérica regional e integra los documentos anexos correspondientes.

- 2 Acude a la Oficialía de Partes de la Unidad de Apoyo Jurídico previa cita a través del correo electrónico camaras.empresariales@economia.gob.mx o a cualquier Oficina de Representación de la Secretaría de Economía.
- 3 Recibe acuse de recibo de la presentación de tu escrito libre y de la documentación anexa.
- 4 En caso de que omitas presentar la información completa, recibe oficio de requerimiento de información.
- 5 Realiza el seguimiento de tu trámite vía telefónica al número 57299100 ext. 21310 o 11305.
- 6 Recibe la resolución al correo electrónico señalado para oír y recibir notificaciones o en el domicilio señalado para oír o recibir notificaciones, o bien, si así lo deseas en las oficinas de la Unidad de Apoyo Jurídico ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10400, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

¿Se puede agendar una cita para realizar el trámite? Sí

\$ Costos

Gratuito

L Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 60 Días naturales

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 10 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días naturales

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 14

Párrafo: Quinto

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 12

Fracción: IV

Ámbito: Federal

Tipo: Circular

Nombre: Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 12

Fracción: III

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: 1. Es necesario que no se encuentre constituida en los términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, una Cámara de Industria genérica regional con el mismo giro. 2. Es obligatorio que la circunscripción propuesta tenga una población superior al quince por ciento de la población total del país. 3. Es obligatorio que el producto interno bruto de la circunscripción para la cual se solicita una nueva Cámara, represente más del veinte por ciento del producto interno bruto nacional. 4. Es necesario que los Industriales representados por el grupo promotor constituyan por lo menos el cincuenta y uno por ciento y setecientos cincuenta o más de los Industriales registrados en el SIEM en la circunscripción solicitada, para los que no exista Cámaras de Industria específica nacional o regional en la circunscripción solicitada. 5. Es necesario que se haga constar el interés expreso del grupo promotor, formado de por lo menos veinticinco por ciento y por un mínimo de 100 Industriales de la circunscripción para la cual se solicita crear una nueva Cámara. 6. Es necesario que los industriales del grupo promotor se encuentren ubicados en por lo menos el cincuenta por ciento de los municipios o delegaciones políticas en la Ciudad de México, de la circunscripción solicitada. 7. Es necesario que se encuentren descritas las razones por las cuales los intereses de los industriales representados por el grupo promotor no pueden ser correctamente representados por la Cámara de Industria genérica nacional a la que pertenecen al momento de la solicitud y de los intentos y negociaciones para alcanzar esa representación. 8. Es necesario que la solicitud contenga: I. Lugar y fecha de su emisión; II. Nombre, denominación o razón social del Grupo Promotor; III. Nombre de su representante legal; IV. Domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; V. Petición expresa de solicitar la autorización para constituir una Cámara, señalando el nombre o denominación que se proyecta, así como los municipios, delegaciones o entidades federativas que comprendería su circunscripción; VI. Hechos o razones que den motivo a la petición; y VII. Firma de los adheridos al Grupo Promotor o por su representante legal.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 12

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 1
Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal
- Otro: Conjunto de industriales con actividades empresariales que realicen actividades industriales, extractivas, de transformación y sus servicios se encuentren establecidos y sujetos a un régimen fiscal, que se organizan para constituir una cámara empresarial (Grupo Promotor) y cuentan con los elementos para satisfacer los criterios de resolución establecidos al efecto

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Este trámite se procede cuando se pretenda constituir una Cámara de Industria Genérica Regional, cuyo objeto sea: representar, promover y defender los intereses generales de la industria como actividades generales de la economía nacional anteponiendo el interés público sobre el privado; ser órgano de consulta y de colaboración de los tres niveles de gobierno, para el diseño, divulgación y ejecución de las políticas, programas e instrumentos para el fomento de la actividad económica nacional; fomentar la participación gremial de los Industriales; operar el Sistema de Información Empresarial Mexicano con la supervisión de la Secretaría de Economía, en los términos establecidos por la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones (LCEC); actuar como mediadoras, árbitros y peritos, nacional e internacionalmente, respecto de actos relacionados con las actividades industriales en términos de la legislación aplicable y la normatividad que para tal efecto se derive de la LCEC; colaborar con el Servicio de Administración Tributaria emitiendo opinión respecto de los sectores que deben integrar el Padrón de Sectores Específicos, y proporcionar a solicitud de dicho órgano la información estadística que requiera para la incorporación de contribuyentes a dicho Padrón; colaborar con la Secretaría de Economía en la evaluación y emisión de certificados de origen de exportación, de conformidad con las disposiciones aplicables previa autorización de la dependencia; prestar los servicios públicos concesionados por los tres niveles de gobierno, destinados a satisfacer necesidades de interés general relacionados con la industria; colaborar con la Secretaría de Economía en las negociaciones comerciales internacionales, cuando así lo solicite ésta; prestar los servicios que determinen sus Estatutos en beneficio de sus afiliados, dentro de los niveles de calidad que se determinen conjuntamente con su Confederación; participar con el gobierno en el diseño y divulgación de las estrategias de desarrollo socioeconómico; promover, orientar e impartir capacitación sobre la realización de toda clase de trámites administrativos obligatorios ante toda clase de autoridades administrativas con las que se pueda tener ingerencia por virtud de la actividad empresarial e industrial que desempeñan sus afiliados, con la finalidad de generar una cultura social de responsabilidad y observancia de la legislación que regulan sus actividades como sector productivo; defender los intereses particulares de las empresas afiliadas a solicitud expresa de éstas, y llevar a cabo las demás actividades que se deriven de su naturaleza, de sus Estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: Patricia Martínez Cano

Cargo: Jefa de Departamento de Organismos Industriales

Correo electrónico: ag.patricia@economia.gob.mx

Teléfono: 57299100

Ext: 21310 o 11305

Datos de la oficina del responsable del trámite: Pachuca, Interior 9_____, Exterior 189_____, Condesa, Cuauhtémoc, CP 06140, Teléfono (555) 729-9100, Extensión 21301, Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 12 y 13

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 12

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 2 y 18

Inciso: b)

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 14

Fracción: II

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 1

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 11, 12, y 13

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Circular

Nombre: Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 14

Fracción: II

Inciso: Del a) al g)

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Circular

Nombre: Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 12

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 16

Párrafo: Primero

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 14

Párrafo: Quinto

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 16

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 12

Fracción: IV

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Circular

Nombre: Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

Artículo: 12

Fracción: III

 **Estadística**

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

 **Información adicional****Información que sea útil para que el interesado realice el trámite**

Oficina en donde se puede realizar el trámite: En la Unidad de Apoyo Jurídico ubicada en: Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10400, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, previa cita a través del correo electrónico camaras.empresariales@economia.gob.mx.

Última modificación del trámite o servicio: 05 abril 2022

¿Dónde realizarlo?**Unidad de Apoyo Jurídico (Picacho)**

Boulevard Adolfo López Mateos 3025 San Jerónimo Aculco La Magdalena Contreras C.P.10400